RESPUESTA RADICACIÓN:11001-41-89-066-2020-00091-00-INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LTDA-INDUPALMA LTDA EN LIQUIDACION

Indupalma <indupalma@indupalma.com>

Vie 09/07/2021 16:28

Para: Juzgado 84 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl84bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

4 archivos adjuntos (530 KB)

Certificado de existencia y representación legal Indupalma.pdf; Inventario de la Liquidacion .pdf; MEMORIAL JUZGADO.pdf; Ind_Certificación Requerimiento .pdf;

SEÑOR
JUZGADO OCHENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 66 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ

E. S. D.

Asunto:
PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.**
DEMANDADO: **INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LIMITADA - INDUPALMA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN.**
DEMANDANTE: **FERRETERÍA DICAFER LTDA**
RADICACIÓN: **11001-41-89-066-2020-00091-00**

Por medio del presente, comedidamente me dirijo a Usted, dentro del término establecido en el auto de fecha 23 de junio de 2021, notificado en estado de fecha 24 de junio de 2021, con el fin de remitir la información solicitada en el mencionado auto.

Se envían los siguientes documentos:

1. Memorial Juzgado
2. Certificado de existencia y representación legal de Indupalma en Liquidación.
3. Inventario Liquidación.
4. Certificación acreencia revisor fiscal y representante legal.

Cordialmente,

Industrial Agraria la Palma Limitada- Indupalma Limitada en Liquidación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de junio de 2021 Hora: 14:48:19
Recibo No. AA21998705
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21998705DAA49

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LIMITADA INDUPALMA LIMITADA - EN LIQUIDACIÓN
Sigla: INDUPALMA
Nit: 860.006.780-4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00012596
Fecha de matrícula: 29 de marzo de 1972
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación: 1 de abril de 2019

LAS PERSONAS JURÍDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN NO TIENEN QUE RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO QUE DA INICIO AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. (ARTÍCULO 31 LEY 1429 DE 2010, NUMERAL 2.1.3.13, CAPÍTULO SEGUNDO, TÍTULO VIII DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 81 N 11 68 Oficina 716
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: indupalma@indupalma.com
Teléfono comercial 1: 2960116
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 81 N 11 68 Oficina 716
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: cgutierrez@indupalma.com
Teléfono para notificación 1: 2960116
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de junio de 2021 Hora: 14:48:19
Recibo No. AA21998705
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21998705DAA49

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 1.578, Notaría 3 Bogotá del 24 de abril de 1.961, inscrita el 28 de abril de 1.961, bajo el No. 29.520 del libro respectivo se constituyó la sociedad denominada: "INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA S.A. INDUPALMA"

REFORMAS ESPECIALES

Escritura Pública numero 2.118 Notaría 3 Bogotá el 20 de mayo de 1.974 inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 1.974 bajo el número 19.617 del libro IX la sociedad cambio su nombre de "INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA S.A. INDUPALMA" por el de "INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA S.A."

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 5410 del 12 de septiembre de 1.984, otorgada en la notaria 27 de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 1.984, bajo el No. 158330, del libro IX, se adiciono el nombre social quedando así: "INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA S.A., INDUPALMA S.A. "

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1282 de la Notaría 27 de Bogotá D.C., del 29 de septiembre de 2006, inscrita el 11 de octubre de 2006 bajo el número 1084237 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA S.A., INDUPALMA S.A., por el de: INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LIMITADA, INDUPALMA LIMITADA.

Que por Escritura Pública No. 1282 de la Notaría 27 de Bogotá D.C., del 29 de septiembre de 2006, inscrita el 11 de octubre de 2006 bajo el número 1084237 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Limitada a bajo el nombre de:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de junio de 2021 Hora: 14:48:19
Recibo No. AA21998705
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21998705DAA49

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LIMITADA, INDUPALMA LIMITADA.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Que por resolución No. 500 del 24 de mayo de 1.961, inscrita el 26 de mayo de 1.961 bajo el número 29.625 del libro respectivo, la Superintendencia de Sociedades autorizó a dicha sociedad para ejercer su objeto social.

DISOLUCIÓN

Sin dato por disolución.

Que por Escritura Pública No. 1242 de la Notaría 46 de Bogotá D.C., del 30 de octubre de 2019, inscrita el 31 de Octubre de 2019 bajo el número 02520737 del libro IX, la sociedad de la referencia fue declarada disuelta y en estado de liquidación.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto el cultivo de oleaginosas y cualquier otro cultivo licito, la extracción y/ o producción y/ o transformación y/ o comercialización y / o exportación o importación de aceite de palma y de palmiste, torta de palmiste y demás productos y subproductos de los mismos cultivos, también de semillas y plántulas, y la prestación de servicios de asesoría y administración de cultivos de oleaginosas y demás cultivos. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá: A) Adquirir a cualquier titulo toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Enajenar, arrendar, gravar, y administrar en general los bienes sociales; C) Intervenir en toda clase de operaciones de crédito y girar, endosar, aceptar, descontar, asegurar y negociar, en general, toda clase de títulos valores; D) Celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras toda clase de operaciones; E) Intervenir como socia en compañías que tiendan a ,facilitar, ensanchar o complementar la empresa social fusionándose con; ellas o aportando a ellas sus bienes en todo o en parte; F) Transigir, desistir y apelar a decisiones de arbitradores o amigables componedores en las cuestiones en que la sociedad tenga

interés frente a terceros, a sus socios o administradores; G) Ejecutar en general todos los actos complementarios o accesorios a los anteriores y que guarden relación directa con el objeto social. H) Garantizar como avalista o codeudor obligaciones de sociedades en las cuales tenga participación como socio.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 19.460.348.000,00 dividido en 19.460.348,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LIMITADA INDUPALMA LIMITADA - EN LIQUIDACIÓN	N.I.T. 000008600067804
No. de cuotas: 3.229,00	valor: $3.229.000,00
TRANSMERIDIAN CORPORATION	N.I.T. 000000060009439
No. de cuotas: 997.269,00	valor: $997.269.000,00
EMPRESA AGROINDUSTRIAL PALMICULTORA PALMAS DE ORO SUCURSAL COLOMBIA	N.I.T. 000009001242272
No. de cuotas: 18.459.850,00	valor: $18.459.850.000,00
Totales	
No. de cuotas: 19.460.348,00	valor: $19.460.348.000,00

Que por Oficio No. 0858 del juzgado 19 de familia de Bogotá D.C., del 14 de diciembre de 2011, inscrita el 19 de diciembre de 2012 bajo el número 01690989 del libro IX, se llevó a cabo la sucesión de Suarez Uribe Beatriz y se adjudicaron las cuotas en la sociedad de la referencia.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 90 del 30 de octubre de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2019 con el No. 02520738 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de junio de 2021 Hora: 14:48:19
Recibo No. AA21998705
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21998705DAA49

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Liquidador Principal	Leaño Barreto Raul Andres	C.C. No. 000000080198367

Mediante Acta No. 91 del 20 de diciembre de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2020 con el No. 02542443 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Liquidador Suplente	Prieto Rodriguez Orietta Del Pilar	C.C. No. 000000051692984

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Mediante Acta No. 0000057 del 28 de marzo de 2003, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 2004 con el No. 00937449 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Haime Gutt Daniel	C.E. No. 000000000695972
Segundo Renglon	Finvarb Misshaan Salomon	C.C. No. 000000017160324
Tercer Renglon	Mishaan Gutt Salomon Andres	C.C. No. 000000019235786
Cuarto Renglon	Berg Gutt Hernan Eduardo	C.C. No. 000000019100735

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de junio de 2021 Hora: 14:48:19
Recibo No. AA21998705
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21998705DAA49

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon	Del Castillo Trucco Rafael Simon	C.C. No. 000000079155962
Segundo Renglon	Haime De Finvarb Marlene	C.C. No. 000000041522506
Tercer Renglon	SIN ACEPTACION	**********
Cuarto Renglon	SIN ACEPTACION	**********

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 89 del 29 de marzo de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2019 con el No. 02449320 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	CROWE CO S.A.S	N.I.T. No. 000008300008189

Mediante Documento Privado No. sin num del 11 de abril de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2019 con el No. 02449321 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Ojeda Pescador Juan Felipe	C.C. No. 000001018439494 T.P. No. 235383-T

Mediante Documento Privado No. sin num del 24 de febrero de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de marzo de 2020 con el No. 02559310 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Gallo Tibaduiza Yazmin Omaira	C.C. No. 000001019037559 T.P. No. 258825-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de junio de 2021 Hora: 14:48:19
Recibo No. AA21998705
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21998705DAA49

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PODERES

Por Escritura Pública numero 802 Notaría 3 Bogotá el 12 de marzo de 1.968 bajo el número 38.589 del libro respectivo consta que Hugo Ferreira Neira en su calidad de gerente de la sociedad, confirió poder amplio y suficiente al señor Moris Gutt para que como funcionario permanente de la sociedad en los Estados Unidos y Europa, tenga la representación de "INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA S.A.", en todos los negocios y asuntos que la sociedad debe celebrar o tratar con entidades bancarias, entidades oficiales, personas jurídicas o naturales de carácter privado, accionista, etc., para la obtención de créditos, garantías, obligaciones de cualquier clase, suscripción de nuevas acciones, etc., de modo que en ningún caso la sociedad carezca de representantes debidamente autorizado para celebrar o tratar todo negocio que le interese. El representante de la empresa, señor Gutt, se ocupará también de la selección de las maquinarias e implementos de toda clase que la sociedad deba adquirir para la dotación de sus instalaciones en Colombia. El señor Gutt, deberá mantener informada a la compañía sobre sus gestiones y actividades: A. Tendrá en todo caso, las instrucciones que reciba y solicitará oportunamente autorización de la asamblea general y accionistas de la junta directiva o de gerencia para todo negocio, que requiera tal formalidad según los estatutos sociales.

Que por Escritura Pública No. 122 de la Notaría 13 de Bogotá D.C. Del 16 de enero de 2013, inscrita el 18 de enero de 2013 bajo el No. 00024356 del libro V, Ruben Dario de Jesus Lizarralde Montoya identificado con cédula de ciudadanía No. 14.873.062 de buga en su calidad de gerente general y por lo tanto representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Antonio Hernan Lora Hernandez identificado con cédula ciudadanía No. 71.788.280 de Medellín, y con tarjeta profesional número 131.284 del consejo superior de la judicatura, para que en nombre y representación de la sociedad, ejecuten los actos que se enuncian a continuación: A) Representar a INDUPALMA LTDA., en toda clase de gestiones, tramitaciones, procedimientos y todo tipo de diligencias ante autoridades judiciales o administrativas de orden laboral. B) Para que se notifique de toda clase de providencias, fallos y resoluciones de tipo laboral que afecten de una u otra forma a industrial agraria la palma limitada, INDUPALMA LTDA. C) Para notificarse de las demandas y/o querellas

laborales, conferir poderes especiales para trámites laborales, conciliar en diligencias de tipo laboral, desistir, transigir, sustituir y reasumir este poder y además para absolver interrogatorios de parte en procesos laborales con facultad expresa de confesar.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 3989 de la Notaría 13 de Bogotá D.C., del 21 de julio de 2015 inscrita el 29 de julio de 2015 y la Escritura Pública No. 4550 de la Notaría 13 del 25 de agosto de 2015, inscrita el 4 de septiembre de 2015 bajo los números. 00031605, y 00031954 del libro V, compareció Jorge Alberto Montoya Villa identificado con cédula de ciudadanía No. 79.285.404 de Bogotá en su calidad de suplente del gerente y por lo tanto obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia y Andres Monsalve Cadavid identificado con cédula de ciudadanía No. 79.156.599 de Bogotá, quien actúa en calidad de gerente de la sociedad industrial agraria LA PALMA LTDA. "INDUPALMA LTDA" por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Juan Manuel Guaracao Ordoñez identificado con cédula ciudadanía No. 13.871.762 de Bucaramanga y con tarjeta profesional número 219203 del consejo superior de la judicatura, para que en nombre y representación de la sociedad, ejecuten los actos que se enuncian a continuación: A). Representar a INDUPALMA LTDÁ en toda, clase de actos, actuaciones, instauración de demandas y atención a las mismas durante todos los aspectos que resultaren; para efectuar todas aquellas gestiones, tramitaciones, procedimientos, y todo tipo de diligencias ante autoridades judiciales o administrativas. B). Notificarse de toda clase de providencias, fallos y resoluciones que afecten de una u otra forma a industrial agraria la palma limitada "INDUPALMA LTDA", pudiendo interponer recursos, solicitar pruebas, intervenir en su práctica y en general en todos los trámites judiciales y administrativos, procurando defender los intereses de la compañía. C). Representar a la compañía en todos los procesos o actuaciones judiciales que se adelanten ante la justicia ordinaria y/ó especializada, incluyendo juzgados promiscuos y las autoridades administrativas, inspecciones de tránsito y policía, tribunales de arbitramento y conciliaciones. En tal virtud tendrá facultades para notificarse de las demandas y/o querellas, conferir poderes especiales, conciliar, recibir, desistir, transigir, sustituir, y reasumir este poder y además para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de junio de 2021 Hora: 14:48:19
Recibo No. AA21998705
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21998705DAA49

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4076	26- IX-1961	4 BTA.	7- X-1961 NO. 30000
877	12-III-1962	4 BTA.	15-III-1962 NO. 30423
2928	25-VII-1962	4 BTA.	30-VII-1962 NO. 30929
2908	13-VII-1964	4 BTA.	27-VII-1964 NO. 33350
1145	23-III-1966	4 BTA.	29-III-1966 NO. 35563
594	21- II-1960	4 BTA.	25-III-1968 NO. 38588
237	20- I-1970	4 BTA.	17- II-1970 NO. 41855
1246	30-VII-1981	27 BTA.	5-III-1982 NO. 112870
6221	13-VII-1989	27 BTA.	28-VII-1989 NO. 271008

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001993 del 5 de abril de 2006 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	01052695 del 2 de mayo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001282 del 29 de septiembre de 2006 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	01084237 del 11 de octubre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001687 del 13 de diciembre de 2006 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	01096050 del 14 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001726 del 18 de diciembre de 2006 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	01099489 del 27 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001726 del 18 de diciembre de 2006 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	01099490 del 27 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001726 del 18 de diciembre de 2006 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	01099491 del 27 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001726 del 18 de diciembre de 2006 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	01099492 del 27 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000027 del 12 de enero de 2007 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	01102996 del 16 de enero de 2007 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de junio de 2021 Hora: 14:48:19
Recibo No. AA21998705
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21998705DAA49

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0000027 del 12 de enero de 2007 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	01102997 del 16 de enero de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000027 del 12 de enero de 2007 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	01102998 del 16 de enero de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000027 del 12 de enero de 2007 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	01103000 del 16 de enero de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000393 del 15 de abril de 2008 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	01207725 del 21 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 000393 del 15 de abril de 2008 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	01207728 del 21 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000393 del 15 de abril de 2008 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	01207730 del 21 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000393 del 15 de abril de 2008 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	01207731 del 21 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000393 del 15 de abril de 2008 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	01207732 del 21 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000393 del 15 de abril de 2008 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	01207734 del 21 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000393 del 15 de abril de 2008 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	01207735 del 21 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000393 del 15 de abril de 2008 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	01207736 del 21 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000393 del 15 de abril de 2008 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	01207737 del 21 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000393 del 15 de abril de 2008 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	01207739 del 21 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000393 del 15 de abril de 2008 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	01207740 del 21 de abril de 2008 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de junio de 2021 Hora: 14:48:19
Recibo No. AA21998705
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21998705DAA49

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0000393 del 15 de abril de 2008 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	01207742 del 21 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000393 del 15 de abril de 2008 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	01207743 del 21 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000393 del 15 de abril de 2008 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	01207746 del 21 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000485 del 7 de mayo de 2008 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	01213586 del 14 de mayo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000485 del 7 de mayo de 2008 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	01213587 del 14 de mayo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000485 del 7 de mayo de 2008 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	01213588 del 14 de mayo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000485 del 7 de mayo de 2008 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	01213589 del 14 de mayo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000485 del 7 de mayo de 2008 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	01213590 del 14 de mayo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000485 del 7 de mayo de 2008 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	01213591 del 14 de mayo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000485 del 7 de mayo de 2008 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	01213592 del 14 de mayo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000485 del 7 de mayo de 2008 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	01213594 del 14 de mayo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000485 del 7 de mayo de 2008 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	01213595 del 14 de mayo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000485 del 7 de mayo de 2008 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	01213596 del 14 de mayo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001197 del 21 de octubre de 2008 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	01251370 del 23 de octubre de 2008 del Libro IX

E. P. No. 1854 del 21 de abril de 2010 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	01379092 del 28 de abril de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1600 del 13 de junio de 2011 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	01496472 del 18 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1600 del 13 de junio de 2011 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	01496473 del 18 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 058 del 11 de enero de 2013 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	01698801 del 18 de enero de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1342 del 6 de diciembre de 2013 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	01801860 del 30 de enero de 2014 del Libro IX
E. P. No. 0976 del 7 de noviembre de 2014 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	01903162 del 15 de enero de 2015 del Libro IX

0002118 1974/05/20	00003 Bogotá D.C.	19617	1974/07/22
0005410 1984/09/12	00027 Bogotá D.C.	158330	1984/09/19

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado No. 0000001 de Representación Legal del 26 de marzo de 2007, inscrito el 28 de agosto de 2007 bajo el número 01153475 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- EMPRESA AGROINDUSTRIAL PALMICULTORA PALMAS DE ORO
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: No Reportó
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 0126

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 28 de julio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de junio de 2021 Hora: 14:48:19
Recibo No. AA21998705
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21998705DAA49

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LIMITADA,
INDUPALMA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN
NIT. 860.006.780 4

LOS SUSCRITOS LIQUIDADOR – REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LIMITADA INDUPALMA LIMITADA EN LIQUIDACION NIT. 860.006.780-4, RAÚL ANDRÉS LEAÑO BARRETO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80.198.367 y JUAN FELIPE OJEDA PESCADOR, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.018.439.494 y TARJETA PROFESIONAL 235.383 – T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.

CERTIFICAN QUE:

De acuerdo con registros contables **Industrial Agraria la Palma Limitada – Indupalma Limitada en Liquidación., identificada con NIT 860.019.205-7.,** registra cuentas por pagar con el tercero **Ferretería Dicafer Limitada** identificado con **NIT. 800.146.092** al 30 de junio de 2021, por valor de veintisiete millones trescientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y seis pesos (**$27.399.956**); la cual se encuentra clasificada en el inventario de liquidación de la sociedad, como acreencias en el quinto orden de pago**.**

La presente certificación se expide en Bogotá D.C a los nueve (9) días del mes de julio de 2021, con destino a la Administración de la Compañía.

RAUL ANDRES LEAÑO BARRETO
C.C. 80.198.367
Liquidador – Representante Legal

JUAN FELIPE OJEDA PESCADOR
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 235.383 – T
Designada por **CROWE CO S.A.S.**

En cumplimiento del artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes mencionadas

INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA INDUPALMA LTDA. - EN LIQUIDACION
INVENTARIO DE ACTIVOS Y PASIVOS
Periodo terminado en 31 de Diciembre de 2020
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

RUBRO	PARCIALES	*A 31 de diciembre de 2020* TOTALES
ACTIVOS DE LA LIQUIDACION		
Caja		7.004
Cajas Menores	7.000	
Moneda Extranjera	4	
Depósitos en entidades financieras		210.794
Cuentas de Ahorro	31.776	
Fideicomisos de Inversion	19.099	
Bancos Moneda Nacional	159.919	
Inversiones		1.992.994
Fideicomisos de Inversion	1.155.102	
Derechos en Clubes Sociales	55.889	
Activos no corrientes disponibles para la venta	536.186	
Otras Inversiones	245.818	
Cuentas comerciales por cobrar		24.873.646
Clientes	17.094.502	
Deudores varios	5.084.081	
Reclamaciones	2.439.200	
Cuentas Corrientes Comerciales	227.165	
Cuentas por Cobrar a Trabajadores	28.698	
Anticipo de impuestos		154.778
Sobrantes liquidacion privada de renta	145.177	
Sobrantes liquidacion privada de IVA	3.663	
Anticipo impuesto de industria y comercio	3.760	
Anticipo retencion de IVA	2.178	
Otras cuentas por cobrar- Anticipos		693.752
Anticipos y avances a Proveedores	622.600	
Anticipos y avances a Contratistas	50.000	
Anticipos y avances a Trabajadores	21.152	
Inventarios en liquidación		1.432.222
Materiales, repuestos y accesorios	1.333.293	
Envases y empaques	86.006	
Productos en proceso	12.767	
Productos terminados	156	
Bienes muebles		42.539.457
Maquinaria y equipo	29.830.477	
Vias de comunicacion	24.830.201	
Acueductos, plantas y redes	12.528.891	
Equipo de computacion y comunicacion	3.190.461	
Flota y equipo de transporte	1.254.764	
Equipo de oficina	1.049.906	
Maquinaria y equipo en montaje	846.230	
Equipo de hoteles y restaurantes	37.846	
Armamento de vigilancia	1.978	
Equipo medico-cientifico	827	
Amortizacion acumulada	(11.055.961)	
Depreciacion acumulada	(19.976.163)	
Bienes inmuebles		273.350.238
Terrenos	255.480.813	
Construcciones y edificaciones	22.744.915	
Propiedades de inv construccion niif	823.648	
Depreciacion acumulada	(5.699.138)	
Plantaciones		129.328.463
Plantaciones agricolas y forestales	122.569.759	
Ajuste a valor neto de liquidacion	20.995.604	
Amortizacion acumulada	(14.236.900)	
Semovientes		564.881
Activos biologicos	614.323	
Amortizacion acumulada	(49.442)	
Total Activos		**475.148.229**

INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA INDUPALMA LTDA. - EN LIQUIDACION
INVENTARIO DE ACTIVOS Y PASIVOS
Periodo terminado en 31 de Diciembre de 2020
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

		A 31 de diciembre de 2020
RUBRO	**PARCIALES**	**TOTALES**
PASIVOS DE LA LIQUIDACION		
Costos y gastos estimados de la Liquidación		22.307.528
Contingencias laborales	12.153.629	
Otros servicios	2.275.230	
Imprevistos	1.622.903	
Sistemas (licencias y soporte)	1.562.870	
Licencias ambientales	1.215.800	
Asesorias y honorarios	914.198	
Impuestos	764.879	
Gastos de personal	600.000	
Comisiones	383.524	
Seguros	245.421	
Contribuciones y afiliaciones	216.714	
Gastos del colegio	192.000	
Gastos de viaje	135.027	
Servicio de transporte	24.720	
Gastos legales	613	
Garantías Inmobiliarias		25.865.682
Garantías Inmobiliarias Bancos Nacionales	25.865.682	
Acreencias Primera clase		115.237.257
Pensionados	61.777.109	
Costos Administrativos y obligaciones con trabajadores	13.253.679	
Fiscales	38.857.012	
Otros de Primera Clase	1.349.457	
Acreencias segunda clase		490.911
Transportes, fletes y acarreos	489.033	
Gastos de viaje	1.878	
Acreencias tercera clase		42.926.489
Acreencias quinta clase		154.873.627
Cuentas corrientes comerciales	75.254.340	
Anticipos y avances recibos	50.876.725	
Costos y gastos por pagar	14.598.096	
Nacionales	10.146.600	
Acreedores varios	2.372.590	
Proveedores del exterior	1.122.098	
Bancos nacionales	498.350	
Dividendos o participacipaciones por pagar	4.828	
Total Pasivos		**368.511.862**

RAUL ANDRÉS LEAÑO BARRETO
Liquidador Principal
Indupalma Ltda en Liquidación

CESAR RENE GUTIERREZ LEAL
Contador
T.P. 88136 - T

SEÑOR

JUZGADO OCHENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 66 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ

E. S. D.

Asunto:	PROCESO:	**EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.**
	DEMANDADO:	**INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LIMITADA - INDUPALMA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN.**
	DEMANDANTE:	**FERRETERÍA DICAFER LTDA**
	RADICACIÓN:	**11001-41-89-066-2020-00091-00**

RAÚL ANDRÉS LEAÑO BARRETO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía 80.198.367 expedida en Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad **INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LIMITADA - INDUPALMA LIMITADA,** hoy en día **INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LIMITADA- INDUPALMA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN**, identificada con NIT. 860.006.780-4, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal que se anexa, por medio del presente escrito, comedidamente me dirijo a Usted, dentro del término establecido en el auto de fecha 23 de junio de 2021, notificado en estado de fecha 24 de junio de 2021, con el fin de remitir los solicitado en el mismo.

Adicional a lo anterior, se anexa certificación del revisor fiscal, en el cual se certifica el valor de la deuda reconocido en los registros contables de la compañía a favor del demandante y la orden de pago del mismo, atendiendo la prelación de pagos establecida por la ley.

Cordialmente,

RAÚL ANDRÉS LEAÑO BARRETO
C.C. 80.198.367
Representante Legal
Industrial Agraria la Palma Limitada- Indupalma Limitada en Liquidación.